

DECLARACIÓN EN LÍNEA

Manual de Ayuda

CONTENIDO

I. Bienvenido Sr. Empleador	3
II. Usuarios (Sujetos Comprendidos)	4
III. Novedades Implementadas	4
IV. Resumen Técnico de Declaración en Línea	6
V. Actualizar sus Datos de Empleador	7
VI. Generar una Nueva Declaración Jurada	8
VII. Pantalla Inicial	10
VIII. Información de Retenciones Sufridas	11
IX. Ver bajas registradas	12
X. Verifique la nómina de empleados	12
XI. Modificar datos por CUIL	13
XII. Pantalla Individual por CUIL	14
XIII. Cuadro de Datos Complementarios	17
XIV. Totales Generales	19
a. Ver Borrador de Declaración en Línea.	19
b. Ver Datos de CUILes	19
c. Ver Datos de todos los CUILes	19
XV. Ver F931	20
XVI. Aceptar y Enviar	21
XVII. Consultas	22
XVIII. Cambiar el CUIT de sesión	25
XIX. Formato para archivo de importación	25
XX. Canales de comunicación	27

I. Bienvenido Sr. Empleador

Declaración en Línea amplía su capacidad para confeccionar automáticamente la declaración jurada mensual a los empleadores comprendidos en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cualquiera sea el número de dependientes ocupados.

Sírvase ingresar al servicio **Simplificación Registral**, a fin de revisar y regularizar los datos de cada uno de sus dependientes y sus cargas de familia. Recuerde que la única vía para informar todas las novedades vinculadas con la contratación de empleados debe realizarse a través de **Simplificación Registral**.

Cabe indicar que las acciones realizadas en el servicio **Declaración en Línea – DeL** son 100% compatibles con las del aplicativo de escritorio SiCOSS. Ambos sistemas, resultan en la confección de las DDJJ F.931.

Mediante el Sistema DeL, podrá confeccionar su DJ F.931 de manera más práctica, al recuperar automáticamente los datos de DDJJ anteriores – lo cual no impide que realice una DJ por primera vez, ya sea al iniciar su actividad como empleador o al retomarla luego de períodos sin actividad o sin empleados.

Los únicos requisitos previos, de cumplimiento obligatorio, es haber comunicado las novedades de su personal a través de **Simplificación Registral**, y haber completado sus datos como empleador.

En tanto haya regularizado los datos de sus trabajadores, **Declaración en Línea** estará en condiciones de confeccionar su declaración jurada del período requerido. También, si fuese necesario, podrá verificar y/o modificar sus datos como empleador.

Declaración en Línea confecciona la DJ F.931, del siguiente modo:

- a. Releva y/o copia los datos informados en su F.931 del período anterior, si existiera.
- b. Releva y/o copia los datos informados como empleador.
- c. Incorpora las altas de trabajadores informadas en **Simplificación Registral** en el mes; y
- d. Elimina los CUILes con baja registrada en **Simplificación Registral** en el mes anterior, de corresponder.

Antes de aceptar el envío del F.931 generado a través de **Declaración en Línea**, se aconseja leer en detalle este instructivo:

- a. En primer lugar, ingrese a **Simplificación Registral**. No omita **comunicar las novedades** de altas y bajas de personal.
- b. Siempre tenga a mano los recibos de sueldo de sus empleados.
- c. Verifique los datos como empleador.
- d. Si usted es sujeto pasible de retenciones, tenga a mano los certificados de las retenciones sufridas en el período. Recuerde que son a cuenta de contribuciones y que todas deben ser informadas en la presentación del F.931 original.
- e. Verifique la nómina de CUILes.

1. Si coinciden: Puede avanzar al punto f.

2. Si faltan CUILes. Debe salir de la aplicación e ingresar a **Simplificación Registral** para registrar la novedad de altas del personal. Luego, ingresar nuevamente a **Declaración en Línea**, para avanzar con el siguiente paso.
 3. Si hay CUILes de más. Seguramente no comunicó alguna baja de personal. Deberá ingresar a **Simplificación Registral** y completar la información faltante. Luego, reingrese a **Declaración en Línea**.
- f. Controle los siguientes datos de cada uno de los trabajadores:
1. Código de situación.
 2. Código de Condición.
 3. Código de Actividad.
 4. Código de Modalidad de contrato.
 5. Código de Siniestrado.
 6. Localidad en la que se desempeña el trabajador.
 7. Remuneraciones (Ingresando al cuadro de datos complementarios de cada CUIL).

II. Usuarios (Sujetos Comprendidos)

Se consideran usuarios de este aplicativo todos los empleadores (personas físicas o jurídicas) comprendidos en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cualquiera sea el número de trabajadores en relación de dependencia que ocupen.

Se dispone también la utilización del sistema informático “Declaración en Línea” (RG 5270/22) a los **Organismos y las Provincias no adheridas al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)**, incluidos en el padrón implementado mediante la Resolución General 3331/2012 y modificatoria, **cuya nómina no supere las VEINTE MIL (20.000) personas registradas**, en función de la información que surja de la DJ original correspondiente al período devengado marzo de 2022. La inclusión en el aplicativo Declaración en Línea para estos sujetos no implica obligatoriedad de cumplir con la registración de relaciones laborales requerida en el sistema “Simplificación Registral”.

Nota: Este documento estará sujeto a actualizaciones y modificaciones periódicas por parte de **ARCA**, ante eventuales cambios en la aplicación, módulos relacionados con la misma o normas que rigen su funcionamiento.

III. Novedades implementadas

Versión 47.3

Ley 25.413/2001 – Ley de Competitividad – Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios.

Fue habilitado el cómputo como pago a cuenta de hasta el 30% del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, con un tope del 15% de las contribuciones patronales SIPA hasta el período devengado diciembre 2025 extendiendo este beneficio, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1137/2024.

Para acceder al beneficio los empleadores deben estar caracterizados en el Sistema Registral con el código “272- Micro Empresas Ley 25300.”

Para más información, visitar la guía [¿Cómo informar el pago a cuenta Dec. 394/2023 – Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios?](#)

- [Decreto 394/2023](#)
- [Decreto 1137/2024](#)
- [Resolución General 5405/2023](#)
- [Resolución General 5632/2025](#)

Versión 47.4

Decreto 1085/2024 – Extensión PROGRAMA “PUENTE AL EMPLEO”

Se establecen los requisitos y condiciones a efectos de acceder al beneficio de reducción de contribuciones por la incorporación de nuevos puestos de trabajo, en el marco del Programa Puente al Empleo, extendiéndose su aplicación a las relaciones laborales que se inicien a partir del primer día siguiente al de la finalización del plazo previsto en el artículo 18 del Decreto 551/2022 – es decir, desde el 1° de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1085/2024.

A efectos de determinar el incremento neto de la nómina de personal referido en el artículo 2º del Decreto N° 551/22 y su modificatorio, se aplicarán las siguientes reglas:

Para contrataciones que se efectúen entre el 1 de octubre de 2024 y 6 de julio del 2025, se considerará como base el número promedio de trabajadores dependientes declarados durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive;

Para contrataciones que se efectúen entre 7 de julio del 2025 y el 31 de diciembre de 2026, se considerará como base el número promedio de trabajadores dependientes declarados durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive

Aquellos empleadores habilitados para acceder a los beneficios deben estar caracterizados en el Sistema Registral con el Código 543 - Decreto 551/22 Puente al Empleo, una vez que las mismas sean informadas por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a ARCA.

- [Decreto 1085/2024](#)
- [Resolución Conjunta MCH - ME 1/2025](#)
- [Resolución General Conjunta N° 5751/2025 ARCA - SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL](#)
- [Decreto 551/2022](#)
- [Resolución General Conjunta N° 5267/2022 AFIP - MTEySS](#)

Versión 47.5

Pago a Cuenta Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios – Simplificación del mecanismo de cancelación de las obligaciones.

Aquellos empleadores que computen como pago a cuenta hasta el 30% del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, a ser aplicado hasta el tope del 15% de las contribuciones patronales SIPA, cuentan a partir de esta versión con la posibilidad de generar un único Volante Electrónico de Pago (VEP) consolidado que incluye las diferentes obligaciones determinadas en su declaración jurada.

De esta forma, los empleadores habilitados para acceder al beneficio (caracterizados en el Sistema Registral con el código “272- Micro Empresas Ley 25300.”) podrán cancelar todos los impuestos de su F.931 en un único paso de manera ágil y sencilla, sin necesidad de generar los tres VEPs diferentes de manera manual como exigía el mecanismo hasta ahora.

Para más información respecto al procedimiento de pago, sugerimos visitar la guía [“Decreto 394/2023 – Pago a cuenta - Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios”](#)

- [Decreto 394/2023](#)
- [Decreto 1137/2024](#)
- [Resolución General 5405/2023](#)
- [Resolución General 5632/2025](#)

**Para obtener más información respecto de Las Actualizaciones de Versiones disponibles sugerimos ingresar al Micrositio de DEL (<https://www.afip.gob.ar/declaracionenlinea/>).*

IV. Resumen Técnico de Declaración en Línea

- La ARCA confecciona el F.931 con datos preexistentes (copia la DJ del mes anterior o la crea y la completa con las novedades que obtiene desde **Simplificación Registral**).
- El empleador debe:
 - Ingresar las retenciones y/o percepciones sufridas en el mes en la DJ a instancia original.
 - Verificar los datos que ofrecen las diferentes pantallas del sistema.
 - Corregir o confirmar los datos necesarios.
- Este sistema le permite al empleador:
 - Navegar entre las pantallas de la aplicación si necesita volver atrás.
 - Imprimir todos los reportes y/ o formularios que habitualmente emite.
 - Enviar la DJ F.931 mediante Internet y obtener el acuse de recibo.
 - Definir la red de pago electrónico (Link o Banelco, por ejemplo) mediante la cual cancelará el VEP. El mismo será generado automáticamente.
 - Reimprimir – en cualquier momento – los F.931 y todos los reportes generados por este sistema, incluidos el VEP y el acuse de recibo.
 - Solicitar un archivo de respaldo del F.931 (en formato .txt), para guardarlo y utilizarlo para agilizar cargas futuras.

V. Actualizar sus Datos de Empleador

Al ingresar a Declaración en Línea, en la pantalla inicial, y seleccionar “Actualizar sus Datos de Empleador” desde el menú, se visualiza un detalle de dichos datos del empleador donde es posible actualizarlos o corregirlos. Si ingresa por primera vez, debe informar esos datos, completando los campos.

Datos de Empleador	
Asignaciones Familiares:	
Compensa AAFF: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	Período Inicio No Compensa: 07 2010 (mm aaaa)
Ley de Riesgos de Trabajo:	
Corresponde LRT: <input checked="" type="checkbox"/>	Importe fijo contractual
% alicuota LRT: 10,000	(no incluir Fondo de Enfermedades Profesionales): 1000,00
Otros:	
Tipo de Empleador:	1 - Dto. 814/01, art. 2, inc. b) / Ley 27.541, art. 19, inc. ▼
Actividad:	049 - Actividades no clasificadas ▼
Obra Social:	001201 - O.S.PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS ▼
Zona:	02 - Buenos Aires - Almt. Brown ▼
Empleados al 04/2000: 0	} ↻
Empleados al 01/2004: 0	
Empleados al 03/2014: 0	
Empleados al 03/2021: 0	
Empleados al 03/2021 por zona: 0	
Empleados al 08/2021: 0	
Nomina base general de 2021: 0	
Ley 25922:	No Corresponde ▼
Con Póliza S.C.V.O.:	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="button" value="VOLVER"/> <input type="button" value="GUARDAR"/> <input type="button" value="Imprimir"/>	

Los datos del empleador incluyen:

- **Asignaciones Familiares -AA.FF.-** (Sólo en períodos anteriores a Octubre/2011): Debe indicar si se encuentra comprendido en el régimen de compensación de AA.FF., o en el de “pago directo” por parte de la ANSeS.
- **Ley de Riesgos del Trabajo:** Adhesión o no a una ART, con indicación del importe fijo contractual y el porcentaje o alícuota LRT.
- **Otros:**
 - Tipo de Empleador.
 - Actividad: Principal actividad desempeñada.
 - Obra Social: Correspondiente a la actividad.
 - Zona: Correspondiente al domicilio principal de explotación.
 - Empleados al 04/2000, 01/2004, 03/2014, 03/2021 (Dec. 191/2021), 08/2021 (Dec. 493/2021) y promedio 2021 (Dec. 551/2022): Cantidad de empleados a dichas fechas como base de control para aplicar diversos beneficios. Solo algunos de ellos pueden ser actualizados en base a rectificativas.
 - Ley 25.992: “corresponde” o “no corresponde”, de acuerdo con la existencia de personal comprendido en la Ley de Desarrollo de Software.
 - Con póliza SCVO (tilde): Determinación e ingreso mensual de la prima del SCVO (Seguro Colectivo de Vida Obligatorio; Opción sólo vigente para períodos a partir Octubre/2010).

En los casos de Tipo de Empleador, Actividad, Obra Social y/o zona, el sistema muestra un menú desplegable con las diferentes opciones que pueden seleccionarse en cada caso.

VI. Generar una nueva declaración jurada

Al seleccionar esta opción, el sistema requiere que:

- Seleccione la opción “Sin nómina” o “Con nómina de empleados”.
- Defina si desea generar la DJ F.931 mediante la importación de un archivo de texto o mediante “carga manual”, es decir, ingresando todos los datos referentes a la DJ determinativa y la nómina de empleados.
- Indique el período a confeccionar.

De acuerdo con los datos ingresados, **Declaración en Línea**, prosigue en función a las siguientes alternativas:

- a. Si ingresó un período anterior a 02/2007: Emite un aviso informándole que sólo puede ingresar períodos iguales o posteriores al mismo. Si desea efectuar DJ F.931 por períodos anteriores, ya sea Original o Rectificativa, debe hacerlo mediante el Aplicativo SiCOSS para descargar y obtener más información respecto de esta aplicación, puede hacerlo, ingresando a <https://www.afip.gob.ar/Aplicativos/default.asp>).
- b. Si marcó la opción “sin nómina” y en **Simplificación Registral** existen relaciones laborales activas, emite el siguiente mensaje:

- c. Si marcó la opción “con nómina” y no encuentra una presentación anterior o no registra sus datos de empleador: Debe completar o actualizar sus datos de empleador. Emite el siguiente mensaje:

Para generar la Declaración Jurada deberá cargar sus
datos de Empleador

Para ingresar a la pantalla y regularizar los datos pulse la tecla

Ir a Datos de
Empleador

- d. Si marcó la opción “con nómina” y no cuenta con relaciones laborales activas en Simplificación Registral: Muestra la DJ F.931 con la leyenda “Sin Empleados”.
- e. Por último, si marcó la opción “con nómina”, y no está comprendido en los casos anteriores: Debe indicar si desea realizar la carga de la nómina, de acuerdo con las siguientes dos modalidades, Carga Manual y mediante la importación de un archivo.

Respecto de esta última, ‘Opción **Declaración Jurada con importación de archivo (txt)**’, se genera la DJ, a partir de la importación de un archivo conteniendo los datos necesarios de todos los empleados, así como información de sus remuneraciones. Este archivo, puede ser generado mediante un sistema de liquidación de sueldos, en la medida en que dicho archivo respete el formato predefinido (Ver apartado ‘Formato de importación V 47.5’ del presente documento).

Seleccionada esta opción *se abre una ventana adicional que le permite ubicar el disco en el cual se encuentra el archivo a importar.*

Inicio » Selección de DJ » Ingreso de Datos » Resultado del Cálculo » F931 » Envío de DJ

Declaración Jurada para Período 10/2018

Selección del archivo de nómina

Seleccione el archivo: Ninguno archivo selec.

Aviso: Se modificó el diseño del archivo de importación a formato similar al del aplicativo SICOSS V41.

Una vez ubicado el archivo a importar pulsar la tecla

Para la importación, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Que el que desea importar, fuera un archivo de texto, con extensión .txt.
- Que el archivo a importar tenga el formato predefinido.
- Que los CUILes informados en el archivo de importación, coincidan con los CUILes incluidos en el F.931 del periodo anterior, teniendo en cuenta las altas y bajas comunicadas en **Simplificación Registral**.

En caso de incumplir con alguno de estos requisitos, la importación se rechaza “integralmente” – es decir, la importación no tendrá efecto, y deberá ser realizada nuevamente por completo, previa corrección de los errores.

Con carácter previo a volver a importar el archivo, para comunicar las altas omitidas y/o bajas o regularizar los errores deslizados, **deberán verificarse los CUILes incluidos en el F.931 del período anterior y las relaciones laborales activas existentes en Simplificación Registral**.

VII. Pantalla Inicial

Superados los pasos previos, se accede a la siguiente pantalla:

Inicio » Selección de DJ » Ingreso de Datos » Resultado del Cálculo » F931 » Envío de DJ				
Datos generales:	Período:11/2024	Versión:47		
	Tipo:Nómina Completa	Servicios Eventuales:No		
	Secuencia:0 - Original	Corresponde reducciones:No		
Asignaciones Familiares:	Compensa AAFF:No	Período Inicio No Compensa:07/2010		
Importe a detraer:	Importe: 0,00	Aplicar a nómina completa		
Ley de Riesgos de Trabajo:	Corresponde LRT:Si	Importe fijo FFEP:1.026,00		
	% alicuota LRT:0,000	Importe fijo contractual:1.000,00		
Seguro Col. de Vida Oblig.:	Con Póliza:Si	Costo de Emisión: 0,00		
	Prima Individual: 175,890			
Otros:	Tipo de Empleador:1 - Dto. 814/01, art. 2, inc. b) / Ley 27.541, art. 19, inc. b)			
	Empleados al 04/2000:0	Empleados al 01/2004:0		
	Empleados al 03/2014:0	Ley 25922:No Corresponde		
	Actividad: 049 - Actividades no clasificadas			
	Obra Social: 001201 - O.S.PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUE			
Retenciones:	Acumulado del período:0,00	Saldo de período anterior: 0,00		
Excedentes de Contrib.:	de Seguridad Social: 0,00	de Obra Social: 0,00		
Vales alimentarios:	Percepciones:0,00			
Bajas:	Ver Bajas Registradas			
Nómina de Empleados:	Total: 23	Validos: 0	A Validar: 23	Observados: 0
CUIL:	<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Validado	<input checked="" type="checkbox"/> A Validar	<input checked="" type="checkbox"/> Observado
		<input checked="" type="checkbox"/> Emp. Propios	<input checked="" type="checkbox"/> Emp. No Propios	Reiniciar Filtros
CUIL	Nombre y Apellido	Rem. Total		
		800,00		
		900.000,00		
		800,00		

El carácter de original o rectificativa, será asignado según el sistema haya detectado o no, una presentación anterior, para ese mismo período.

Verifique sus datos como empleador y actualícelos si fuera necesario (en tal caso, ingrese a “para actualizar sus datos de empleador”).

VIII. Información de Retenciones Sufridas

Si usted es sujeto pasible de retenciones a cuenta de contribuciones patronales, en esta pantalla debe informar los datos de las retenciones sufridas relevadas de los certificados entregados por el/los agente/s de retención.

Los datos para relevar son:

- CUIT del agente de percepción.
- Fecha de emisión del certificado.
- N° del certificado.
- Monto del certificado.

ARCA Declaración en línea

Usuario:
 CUIT:
 Contribuyente:
 ART Contratada:
 Seguro Colectivo:
INGRESE...

Cerrar Sesión
 Ir a la pantalla de Login

Inicio » Selección de DJ » **Ingreso de Datos** » Resultado del Cálculo » F931 » Envío de DJ

Declaración Jurada para Período 12/2025

Nómina de Retenciones			
CUIT del Agente	Fecha	Nro. de Certificado	Importe
Total Retenciones del Período:			0,00

Ingreso de nuevos datos

CUIT del Agente:
 Razón Social:
 Fecha: (dd/mm/aaaa)
 Nro. de Certificado:
 Importe:

Importación de Retenciones por Archivo

Seleccione el archivo: Ningún archivo seleccionado

© 2025 - ARCA - Sistema desarrollado por la Dirección Informática de los Recursos de la Seguridad Social

Al finalizar la carga de cada una de las retenciones, pulse la tecla ‘*agregar*’ para visualizar en la parte superior de la pantalla, cada certificado relevado y el acumulado del monto retenido.


Para volver a la pantalla inicial pulse el botón “VOLVER”.

IX. Ver bajas registradas

Seleccionada esta opción, se mostrará una ventana con las bajas de relaciones laborales comunicadas a través de **Simplificación Registral**, durante el período anterior (los CUILes dados de baja, son excluidos de la nómina recuperada por el sistema).

Bajas de Relaciones Laborales comunicadas en Simplificación Registral para período 07/2023		
CUIL	Nombre y Apellido	Fecha Novedad
20- -3	Cuil Inexistente En Afip	/09/2023

Páginas: 1



Si detecta la omisión de algún CUIL que debiera figurar entre las bajas del período, debe ingresar a **Simplificación Registral** y comunicar la baja omitida. Al ingresar nuevamente a **Declaración en Línea**, verifique nuevamente para asegurarse de haber regularizado la situación.

Si no hubiera comunicado ninguna **baja**, el cuadro se mostrará en blanco con un aviso que indica esa situación.

Bajas de Relaciones Laborales comunicadas en Simplificación Registral para período 07/2023
No existen bajas informadas



Para el cierre de la ventana de **bajas**, deberá pulsar la tecla “**CERRAR**”.


X. Verifique la Nómina de Empleados

En esta pantalla puede visualizar, en una lista, la nómina de empleados. En **color verde** figurarán aquellos incluidos en el F.931 del mes anterior, y en **color rosa** los CUILes que registren alguna incongruencia, así como las altas del período comunicadas en **Simplificación Registral**. La lista consta de los siguientes datos de cada empleado incluido:

- CUIL.
- Apellido y nombre.
- Remuneración total.

Al final de aquellos registros que correspondan a un **alta** del período, se visualiza un ícono **AT** (Alta Temprana), el cual titila.


CUIL inexistente en AFIP	21.333,59  
--------------------------	---

Al final, todos los registros ofrecen un ícono , que al pulsarse permite revisar y/o modificar datos del perfil de cada trabajador y/o remuneraciones asignadas en el período.

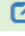
Los registros en **color rosa** merecen una atención especial ya que alertan sobre registros que deben revisarse por registrar incongruencias en sus datos o por tratarse de altas de personal, comunicadas a través de **Simplificación Registral**. En tanto persistan registros en **color rosa**, la aplicación **impide continuar** con la presentación.

Para cambiar su estado al **color verde**, debe ingresar a *'verificar y/o modificar los datos de cada CUIL'*, y corregir las incongruencias detectadas. Si se trata de **altas**, se consideran datos válidos, con sólo ingresar a verificarlos, aunque no se hayan ingresado modificaciones.

XI. Modificar datos por CUIL

Al hacer clic sobre el ícono , existente al final de cada registro de trabajador, se accede a la pantalla individual de cada dependiente.

Todos los registros prevén la posibilidad de revisar, modificar y/o conformar los datos de cada uno de los trabajadores. Las modificaciones más habituales son: remuneraciones, cantidad de horas extras, entre otros.

Se recomienda revisar toda la nómina de empleados, haciendo clic en el ícono  al final de cada registro, tanto si se encuentra en **color verde** o en **color rosa**, y corroborar si los datos son correctos o necesitan ser corregidos.

XII. Pantalla individual por CUIL

A esta pantalla se accede al clicar sobre el ícono existente al final del registro en la pantalla inicial.

Nómina de Empleados:		Total: 782	Validos: 755	A Validar: 0	Observados: 27
CUIL:	<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Validado	<input checked="" type="checkbox"/> A Validar	<input checked="" type="checkbox"/> Observado	<input type="button" value="Reiniciar Filtros"/>
		<input checked="" type="checkbox"/> Emp. Propios	<input checked="" type="checkbox"/> Emp. No Propios		
CUIL	Nombre y Apellido	Rem. Total			
	CUIL inexistente en AFIP	20.699,99			
	CUIL inexistente en AFIP	20.745,51			
	CUIL inexistente en AFIP	22.147,75			
	CUIL inexistente en AFIP	22.147,75			
	CUIL inexistente en AFIP	20.038,23			
	CUIL inexistente en AFIP	36.957,59			
	CUIL inexistente en AFIP	30.641,58			
	CUIL inexistente en AFIP	22.162,72			
	CUIL inexistente en AFIP	37.295,47			
	CUIL inexistente en AFIP	19.363,52			

En la **Pantalla individual por CUIL**, se visualizan todos los datos que definen aspectos del trabajador y las remuneraciones que sirven de base para el cálculo de las distintas cotizaciones a la seguridad social, emergentes del tipo de contrato pactado con cada uno.

Datos generales:	
Cónyuge: <input type="checkbox"/>	Tipo de Empleador: 1 - Dto. 814/01, art. 2, inc. b) / Ley 27.541, art. 19, inc. v
Hijos: <input type="text" value="00"/>	
Trabajador en CCT: <input type="checkbox"/>	Con cobertura S.C.V.O.: <input type="checkbox"/>
Perfil de trabajador:	
Situación: 01 - Activo	
Condición: 01 - SERVICIOS COMUNES Mayor de 18 años	
Actividad: 049 - Actividades no clasificadas	
Modalidad Contratación: 008 - A Tiempo completo indeterminado / Trabajo permanente	
Código de Siniestrado: 00 - No Incapacitado	
Localidad: 02 - Buenos Aires - Almta. Brown	
Remuneraciones:	
Rem. Total: 130000,00	<input type="button" value="Detos Complementarios"/>
Rem. Imponible 1: 100000,00	Aportes Previsionales y Sag. Sepelio UATRE
Rem. Imponible 2: 100000,00	Contribuciones Previsionales y PAMI
Rem. Imponible 3: 100000,00	Contribuciones de Fondo Nacional de Empleo, Asig. Familiares y RENATRE
Rem. Imponible 4: 100000,00	Aportes de Obra Social y ANSSAL
Rem. Imponible 5: 100000,00	Aportes PAMI
Rem. Imponible 6: 0,00	Aporte Diferencial
Rem. Imponible 7: 0,00	Aporte personal Regímenes especiales
Rem. Imponible 8: 100000,00	Contribuciones de Obra Social y ANSSAL
Rem. Imponible 9: 100000,00	Ley de Riesgos de Trabajo <input type="button" value="Base de Calculo ART"/>
Rem. Imponible 10: 0,00	Importe a detraer: <input type="text" value="0,00"/>
Rem. Imponible 11: 0,00	Contribuciones Dcto 14/20 PAMI, Fondo Nacional de Empleo y Asig. Familiares
Asig. Fam. pagadas: <input type="text" value="0,00"/>	
Seguridad Social:	
Aporte Adicional: <input type="text" value="0,00"/> %	Contrib. Tarea Dif.: 0,00 %
Obra Social:	
Obra Social: 001201 - O.S.PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS	
Cantidad adherentes: <input type="text" value="00"/>	
Aporte adicional: <input type="text" value="0,00"/>	Contribución adicional: <input type="text" value="0,00"/>

De los datos que se visualizan en esta pantalla:

a) No podrán modificarse:

- N° de CUIL.
- Apellido y nombres.

Si existieran errores o inconsistencias en alguno de estos datos, éstos deberán ser subsanados directamente por el trabajador ante la ANSES.

b) Pueden ser modificados:

- **Con cobertura SCVO:** Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, marca con/sin cobertura (opción vigente desde el período 10/2010).
- **Situación:** Código de Situación de Revista. Carácter de los servicios prestados por el trabajador (Servicios comunes o diferenciados, entre otros).
- **Condición:** Código de Condición del empleado (menor, mayor o jubilado, entre otros).
- **Actividad:** Código de Actividad desempeñada por el trabajador (independientemente de la actividad principal del empleador).
- **Modalidad Contratación:** Refleja las condiciones pactadas entre las partes (tiempo parcial o completo, trabajo eventual, entre otras).
- **Localidad:** Localidad en la cual el dependiente desempeña tareas (ídem punto anterior).
- **Código de siniestrado:** Relativo a la condición en relación con incapacidades por accidentes de trabajo (“No siniestrado”, ‘Incapacidad laboral permanente’, entre otros).
- **Remuneración Total:** Suma percibida por el trabajador por todo concepto (remuneratorio y no remuneratorio). Sólo es posible modificar este dato ingresando al Cuadro de Datos Complementarios. En períodos anteriores a 03/2009, ese paso no es necesario, ya que las remuneraciones se ingresan manualmente.
- **Remuneraciones 1 a 11:** Expresan las distintas bases imponibles utilizadas para calcular cada obligación de la Seguridad Social. La ‘Remuneración 2’ no puede ser modificada a partir del período 03/2009. Hasta el período 02/2009, es posible modificar las Remuneraciones 2, 3, 4, 5, 6 y 8. Las Remuneraciones 1 o 7, se utilizan en función a tratarse de trabajadores comprendidos o no en regímenes especiales.
Para modificar estos campos, debe clicarse sobre el ícono existente ubicado al final de la Remuneración total (si se trata de períodos hasta 02/2009, dicho ícono se encuentra al final de Remuneración 1 ó 7 (según el código de actividad informado). **Declaración en Línea** requerirá siempre su conformidad de los datos involucrados en el cálculo.

- **Remuneración 1:** Aportes Previsionales y Seg. Sepelio UATRE. Corresponde al valor mínimo entre el tope máximo y la suma de los conceptos remunerativos que conforman la liquidación de sueldos y conceptos no remunerativos que tributen a aportes previsionales.
- **Remuneración 2:** Contribuciones Previsionales - INSSJyP. Corresponde a la suma de los conceptos remunerativos que conforman la liquidación de sueldos y conceptos no remunerativos que tributen a contribuciones previsionales.
- **Remuneración 3:** Contribuciones Fondo Nacional de Empleo (FNE), Asignaciones Familiares (AA.FF.) y RENATRE. Corresponde a la suma de los conceptos remunerativos que conforman la liquidación de sueldos y conceptos no remunerativos que tributen a FNE-AA.FF.-RENATRE.

- **Remuneración 4:** Aportes Obra Social y FSR. Corresponde al valor mínimo entre el tope máximo y la suma de los conceptos remunerativos que conforman la liquidación de sueldos y conceptos no remunerativos que tributen a aportes de Obra Social.
 - **Remuneración 5:** Aportes INSSJyP. Corresponde al valor mínimo entre el tope máximo y la suma de los conceptos remunerativos que conforman la liquidación de sueldos y conceptos no remunerativos que tributen a INSSJyP.
 - **Remuneración 6:** Aportes Diferenciales. Esta base de cálculo se utiliza para el cálculo diferencial del 2% dispuesto para los trabajadores docentes e investigadores científicos y tecnológicos, determinado en los Decretos 137/2005 y 160/2005.
 - **Remuneración 7:** Aportes personal regímenes especiales. Cuando un trabajador de un régimen especial además realiza tareas no comprendidas en ese régimen para el mismo empleador, en esta base imponible se consignan las remuneraciones del trabajador por las tareas especiales y, las restantes en la base imponible 1.
 - **Remuneración 8:** Contribuciones de Obra Social y FSR. Corresponde a la suma de los conceptos remunerativos que conforman la liquidación de sueldos y conceptos no remunerativos que tributen a contribuciones de Obra Social.
 - **Remuneración 9:** Ley de Riesgos del Trabajo. Corresponde a la suma de los conceptos remunerativos que conforman la liquidación de sueldos y conceptos no remunerativos que tributen a la LRT.
 - **Remuneración 10:** Contribuciones Previsionales - INSSJyP - Ley 27.430. Corresponde a la diferencia entre la "Base imponible 2 - Contribuciones previsionales -INSSJyP" y el importe a detraer. El resultado de esta diferencia no puede ser menor a mínimo previsional vigente del período. Si el importe a detraer informado es 0, esta base imponible también debe informarse en 0.
 - **Remuneración 11:** Contribuciones Dto. 14/20 y 332/20 PAMI, Fondo Nacional de Empleo y Asignaciones Familiares.
-
- **Importe a Detraer:** Monto a detraer de la base imponible de contribuciones de seguridad social conforme lo establecido por los artículos 167 y 173 de la Ley Nº 27430.
 - **Asignaciones Familiares Pagadas:** Monto de AA.FF. pagadas al trabajador mediante el régimen compensador (opción vigente sólo en períodos anteriores a 07/2010).
 - **Régimen jubilatorio:** Capitalización o Reparto. Opción vigente sólo hasta 10/2008.

Si no fuera necesario modificar los datos, incluidas las remuneraciones imposables, deberá pulsarse el botón **GUARDAR** y se regresará a la pantalla inicial.

XIII. Cuadro de Datos Complementarios

Situaciones de revista del período		Día de inicio	
01 - Activo	▼	01	
-	▼	00	
-	▼	00	

Cantidad de días trabajados	Horas trabajadas
30	0
Sueldo	Adicionales
100000,00	0,00
Cantidad Horas extras	Importe Horas extras
000	0,00
Plus por zona desfavorable	SAC
0,00	0,00
Vacaciones	Premios
0,00	0,00
Maternidad / Art 13 - Ley 27.674	Conceptos no remunerativos
0,00	0,00
Rectificativa remuneración	Asignación No Remunerativa Dec. 438/2023
0,00	30000,00

VOLVER ←
GUARDAR ✓

En esta pantalla se podrán informar:

- **Situación de revista:** se pueden informar hasta tres (3) diferentes para un mismo período, indicando el día de inicio de cada una. Recuerde que la última situación ingresada, debe coincidir con la situación principal ingresada en la pantalla anterior.
- **Días trabajados/horas trabajadas:** debe registrarse el número de días u horas trabajadas, en base a si se trata de una contratación jornalizada, mensualizada o supernumeraria (sólo es posible ingresar una única opción entre días u horas, nunca ambas).
- **Sueldo:** Asignado al dependiente.
- **Adicionales:** Todos los que el dependiente percibe en forma habitual, regular y permanente (antigüedad, título, participaciones en recaudación, etc.).
- **Premios:** Por ejemplo: presentismo, ventas, incentivos, etc.
- **Plus por zona desfavorable:** Si el dependiente lo percibiera.
- **Nº de horas extras:** Cantidad de horas extra.
- **Monto de horas extras:** Monto liquidado en el período, relacionado con el N° de Horas extras trabajadas y liquidadas por todo concepto.
- **Vacaciones:** Topea por separado.
- **Maternidad/Art 13 – Ley 27.674:** Campo de carácter informativo, de interés de ANSeS, se utiliza en los casos en que la situación de revista de la trabajadora es '5' (maternidad)

u '11' (Maternidad Down) y el empleador se encuentra el sistema de pago directo de asignaciones familiares. A partir de febrero 2023, el campo además se habilita para el informe de las remuneraciones que el trabajador/a hubiese percibido en caso de Licencia Oncopediátrica.

- **SAC –Sueldo Anual Complementario:** Cuando se produce la liquidación, topea por separado.
- **Rectificación de remuneración:** Para informar Relaciones laborales deficientemente registradas con remuneración inferior a la efectivamente percibida por el trabajador encuadradas dentro de la Ley 27.742 “Promoción de empleo registrado”, siempre y cuando se encuentre en vigencia dicho Régimen.
- **Conceptos NO remunerativos:** Este campo se utiliza sólo cuando el trabajador percibe conceptos no remuneratorios – en caso contrario debe quedar en cero (0).
Los Conceptos No Remuneratorios deben AGRUPARSE en este campo. El sistema suma el importe consignado y el resultado se expresa en la Remuneración Total.
- **Incremento Salarial/ Asignación No Remunerativa Dec. 438/2023:** sumas fijas remunerativas no bonificables mensuales (introducido por Dto. 14/2020 y 56/2020 y suma no remunerativa de Decreto 438/2023). Dependiendo del período declarado se visualizará una u otra opción.



Para finalizar deberá pulsar el botón **GUARDAR** o **VOLVER**:

-Si guarda regresa a la pantalla anterior (Pantalla individual del CUIL) con la nueva información, excepto que la aplicación detecte alguna incongruencia que debe ser corregida para poder guardar definitivamente los datos (Por Ej. que la última situación de revista informada, dentro del cuadro no coincida con la principal, o hubiera omitido el N° de Horas Extras al consignar el monto de horas extras o viceversa, entre otros).


-Si selecciona VOLVER, no guardará los datos ingresados y la aplicación vuelve a la Pantalla individual del CUIL con los datos existentes. Los mismos se consideran conformados.

Una vez revisados todos los CUILs, como se menciona más arriba, la aplicación asume que los datos se encuentran conformados, aún si no se introdujeron modificaciones. Por lo tanto, todos se visualizarán en **color verde**.

A continuación, el sistema regresa a la Pantalla Inicial, desde la cual se prosigue con el cálculo de los aportes y contribuciones con destino a los distintos subsistemas de la Seguridad Social.

Nómina de Empleados:	Total: 1	Validos: 1	A Validar: 0	Observados: 0
CUIL: <input type="text"/> <input checked="" type="checkbox"/> Validado <input checked="" type="checkbox"/> A Validar <input checked="" type="checkbox"/> Observado <input checked="" type="checkbox"/> Emp. Propios <input checked="" type="checkbox"/> Emp. No Propios	<input type="button" value="Reiniciar Filtros"/>			
CUIL	Nombre y Apellido	Rem. Total		
	CUIL inexistente en AFIP	130.000,00  		

XIV. Totales Generales

Una vez conformados todos los datos de la nómina de personal, al visualizar todos los registros en **color verde**, debe hacer clic sobre el botón  .

El sistema **Declaración en Línea** realiza los cálculos necesarios sobre la base de los datos conformados y arroja los TOTALES GENERALES en concepto de Aportes y Contribuciones a pagar.

Recuerde que, si el sistema detecta registros en **color rosa**, no procesa los cálculos hasta su corrección.

El sistema prevé la posibilidad de **VOLVER** y revisar los datos conformados o **Ver F.931**.

Antes de continuar, accediendo a **Ver F.931**, puede imprimir el borrador de la DJ y los reportes individuales por CUIL, o la nómina completa, integrando todos los CUILES.

A la derecha en el margen superior se pueden visualizar tres íconos:

a. Ver Borrador de Declaración en Línea.



Mediante este ícono, se accede al reporte detallado de todos los datos del empleador y el desagregado de los cálculos de las distintas obligaciones de la seguridad social. Algunos de esos recursos se agrupan en el F.931, (Ej. Aportes al SIJP, aportes al PAMI y aportes al Fondo Solidario de Redistribución –ex ANSSAL- en el recurso 301-Aportes S.S., entre otros).

Si lo desea puede imprimir este reporte.

b. Ver Datos de CUILES



Al hacer clic sobre este ícono, se accede a los reportes individuales por CUIL. Cada uno contiene todos los datos referenciales del perfil como trabajador, las remuneraciones, los Datos Complementarios y los cálculos de Aportes y Contribuciones que corresponden a cada uno.


c. Ver Datos de todos los CUILES




Haciendo clic sobre este ícono, se visualiza la nómina completa de CUILES, incluyendo todos los datos involucrados en la liquidación del periodo. Si lo desea puede imprimir los reportes o volver al CUIL seleccionado e introducir las correcciones que correspondan. Una vez aceptados los cambios – si los hubiera – podrá ACEPTAR y obtener la DJ F.931.

XV. Ver F.931

Permite visualizar el Formulario 931 confeccionado:

		Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.		C.U.I.T. Mes - Año: _____ Orig. (0) - Rect. (1/9): 1 09/2024 Servicios Eventuales: No	
931 Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.				Empleados en nómina: 29 Suma de Ram. 1: 441.400,00 Suma de Ram. 2: 441.400,00 Suma de Ram. 3: 441.400,00 Suma de Ram. 4: 441.400,00 Suma de Ram. 5: 441.400,00 Suma de Ram. 6: 0,00 Suma de Ram. 7: 0,00 Suma de Ram. 8: 441.400,00 Suma de Ram. 9: 541.800,00 Suma de Ram. 10: 0,00	
Apellido y Nombre o Razón Social: _____ Nro. Verificador: 439755		V 47			
I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL			II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES		
a1 - Total de aportes 63.782,30 a2 - Aportes a favor 0,00 a3 - Aportes S.S. a pagar 63.782,30			a1 - Total de aportes 11.255,70 a2 - Aportes a favor 0,00 a3 - Aportes O.S. a pagar 11.255,70		
b - Asignaciones familiares pagadas 0,00 b1 - Total de contribuciones 83.424,60 b2 - Asignaciones compensadas 0,00 b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541 0,00 Subtotal contribuciones S.S. 83.424,60 Retenciones 0,00 Contribuciones S.S. a pagar 83.424,60			b1 - Total de contribuciones 22.511,40 b2 - Excedentes de contribuciones a favor 0,00 Subtotal contribuciones O.S. 22.511,40 Retenciones 0,00 Contribuciones O.S. a pagar 22.511,40		
III - RETENCIONES			IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS		
Saldo retenciones período anterior 0,00 Retenciones del período 0,00 Total retenciones 0,00 Retenciones aplicadas a Seguridad Social 0,00 Retenciones aplicadas a Obra Social 0,00 Saldo de retenciones a período futuro 0,00			Monto base de cálculo 0,00 Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar 0,00 Percepciones de Vales Aliment. 0,00		
VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO			V - RENATRE		
Cantidad de CUILES con ART 26 51.714,00 Remun. con ART 541.800,00 0,00 L.R.T. total a pagar 51.714,00			Total Contribuciones RENATRE 0,00 Total Seg. Sepelio UATRE 0,00		
VII - SEGURO DE VIDA			Cuiles c/S.C.V.O. - Prima 0 - 0,00 Costo Emisión: 0,00 S.C.V.O. a Pagar: 0,00		
Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde Porcentaje: 0,00 Resultado: 0,00 Ley 27.430 - Monto Total Detraído: 0,00					
VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN					
351 - Contribuciones de Seguridad Social 83.424,60 301 - Aportes de Seguridad Social 63.782,30 360 - Contribuciones RENATRE 0,00 352 - Contribuciones de Obra Social 22.511,40 935 - Seg. Sepelio UATRE 0,00			302 - Aportes de Obra Social 11.255,70 270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos 0,00 312 - L.R.T. 51.714,00 028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio 0,00		
Forma de Pago: Efectivo					

Al pie del F.931, se visualizan los botones  y .

Si selecciona **VOLVER**, NO se envía el F.931 confeccionado y, por lo tanto, la obligación como empleador de presentar la Declaración Jurada, no quedará cumplimentada.

IMPORTANTE: Si sale de la aplicación sin haber enviado el F.931, los datos ingresados NO se guardan y al ingresar nuevamente al sistema **Declaración en Línea**, debe cumplir todos los procesos nuevamente.

XVI. Aceptar y Enviar

Al hacer clic en **ACEPTAR Y ENVIAR**, se cumple con la presentación de la DJ F.931 y se visualiza el Acuse de Recibo correspondiente.

ARCA
Presentación de DJ por Internet
Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: ARCA
Formulario: 931 v4700 - EMPLEADOR DJ
MENSUAL-SUSS
CUIT: 301 - EMPLEADOR-APORTES
Impuesto: SEG. SOCIAL
Concepto: 19 - OBLIGACION
MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION
MENSUAL/ANUAL
Período: 2025-10
Nro. verificador: 88782
Cantidad de registros: 145

Fecha de Presentación: 2025-12-04 Hora: 16:05:52
Nro. de Transacción: 35990776
Código de Control: O#oOYT
Usuario autenticado por: ARCA (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario: 27407455784

[F931.cuit. .fecha.20251204.txt]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)
[671698a978e7c490ee63c31fe01899d5]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas
1931 00030110251

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

Se recomienda imprimir el Acuse de Recibo, para guardar constancia de la presentación.

En la misma pantalla, se encuentra el botón *Confeción del VEP*, que permite la emisión del Volante de Pago Electrónico (VEP). Haciendo clic sobre este botón, se visualiza el contenido detallado de las obligaciones determinadas en el F.931.

ARCA PRESENTACIÓN DE DDJJ Y PAGOS

Inicio > Pago > VEPs a enviar

Presentaciones

- Presentación
- Consulta
- Formularios
- Falta de Presentación

Pagos

- Nuevo VEP
- VEP desde Deuda
- VEP desde Vencimientos
- VEP desde Archivo
- Consulta
- Calculadora de Intereses ARCA
- VEPs a Enviar

VEPs a Enviar

Seleccionar VEP
Seleccione los veps que desea pagar

	CUIT/CUIL	Descripción	Importe
<input checked="" type="checkbox"/>		Empleadores SICOSS - Saldo DJ	

Importe Total a pagar: \$

Mostrando 10 filas | 1 seleccionada

Ud. ha seleccionado 1 VEPs para enviarnos a un sitio de pago Eliminar Seleccionados Agregar otro VEP

Pago
Seleccione el tipo de pago que prefiera

Pago con QR

pago.ar

iPagoMisCuentas

inter

XN group

Hacé click [aquí](#), para conocer las Billeteras habilitadas para el pago con QR

El sistema requiere la confirmación de los importes a pagar y la selección de la red de pago mediante la cual serán depositados dichos importes para la cancelación de las obligaciones.

XVII. Consultas



Al seleccionar esta opción puede acceder a:

- Consultar las DDJJ generadas.
- Reimprimir los F.931 originales y rectificativos.
- Reimprimir los distintos reportes de cada F.931, los acuses de recibo y los VEPs que se hubieran generado en cada envío.
- Consultar sus datos de empleador. Si detecta la necesidad de corregir algún dato, debe hacerlo ingresando al menú *Actualizar datos de empleador*.

Estas consultas sólo pueden efectuarse sobre F.931 generados mediante **Declaración en Línea**.

Consulta de declaraciones juradas generadas en Su Declaracion Online									
Secuencia	Periodo	Cant. de empleados	Fecha de generación	Ver F.931	Ver Acuse	Ver V.E.P.	Ver archivo de importacion	Ver otros documentos	
Original (0)	10/2025	14	04/12/2025 16:05:54						-Seleccionar- ▼
Original (0)	09/2025	14	14/10/2025 15:29:07						-Seleccionar- ▼
Original (0)	06/2025	14	11/07/2025 17:27:52						-Seleccionar- ▼

La opción "TODOS LOS CUILES" desde la columna "ver otros documentos" permite verificar la información declarada para toda la nómina dentro de la DJ.

ARCA
Declaración en línea

- Usuario:
- CUIT:
- Contribuyente:
- ART Contratada:
- Seguro Colectivo:

INGRESE...

Cerrar Sesión
Ir a la pantalla de Login

?

Ayuda en línea

Consulta de declaraciones juradas generadas en Su Declaración Online

Secuencia	Periodo	Cant. de empleados	Fecha de generación	Ver F.931	Ver Acuse	Ver V.E.P.	Ver archivo de importación	Ver otros documentos
Original (0)	10/2025	14	04/12/2025 16:05:54					-Seleccionar-
Original (0)	09/2025	14	14/10/2025 15:29:07					-Seleccionar-
Original (0)	06/2025	14	11/07/2025 17:27:52					Borrador de la DJ
Rectificativa (1)	10/2024	11	15/01/2025 15:55:43					todos los CUILES
Original (0)	10/2024	11	27/11/2024 12:08:48					por CUIL
Rectificativa (1)	09/2024	6	12/09/2024 12:31:21					Retenciones

La pantalla siguiente brinda dos opciones:

- **Ver nómina**, tanto por Obra Social en particular y como todas las Obras Sociales en general [VerNomina](#)



- **Descargar las CUILES**

■ CUIT:
■ Periodo: 09/2023
■ Secuencia: 0 - Original

■ Contribuyente:
miércoles, de septiembre de 2023



Seleccione la Obra Social para la cual desea ver el resumen de Nómina:

Código de Obra Social	Descripción de la Obra Social	
*	Todas las Obras Sociales	VerNomina
001300	O.S.FERROVIARIA	VerNomina
001508	OS. ASOCIACION CIVIL PRO SINDICATO AMAS DE CASA DE LA REPUBLICA ARGENTINA	VerNomina

Al hacer clic a [VerNomina](#) se obtiene la siguiente pantalla donde se visualizan los datos del perfil del trabajador como así también las remuneraciones, aportes y contribuciones declaradas.

CUIL:					
Contribuyente:					
CUIL:					
Apellido y Nombre	CUIL inexistente en AFIP	CUIL inexistente en AFIP	CUIL inexistente en AFIP	CUIL inexistente en AFIP	CUIL inexistente en AFIP
Obra Social	103709	103709	103709	114505	103709
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.75i	Si	Si	Si	Si	Si
Situación 1	1	1	1	1	1
Condición 1	1	1	1	1	1
Actividad 119	119	119	119	119	119
Modalidad de Contrato 8	8	8	8	8	8
Código de siniestro 0	0	0	0	0	0
Localidad 01	01	01	01	01	01
% de Reducción 0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge 00	00	01	00	00	02
Hijos 00	00	00	00	00	00
Adherentes 00	00	00	00	00	00
Remuneración Total	14.872,79	27.486,58	37.295,47	172.147,75	119.784,89
Remuneración 122.920,82	14.872,79	19.885,85	37.295,47	172.147,75	119.784,89
Remuneración 222.920,82	14.872,79	19.885,85	37.295,47	172.147,75	119.784,89
Remuneración 322.920,82	14.872,79	19.885,85	37.295,47	172.147,75	119.784,89
Remuneración 422.920,82	14.872,79	19.885,85	37.295,47	172.147,75	119.784,89
Remuneración 522.920,82	14.872,79	19.885,85	37.295,47	172.147,75	119.784,89
Remuneración 600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 70,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 822.920,82	14.872,79	19.885,85	37.295,47	172.147,75	119.784,89
Remuneración 922.920,82	14.872,79	27.486,58	37.295,47	172.147,75	119.784,89
Remuneración 1010.920,82	3.872,79	7.885,85	19.295,47	136.147,75	119.784,89
Conceptos no remun. 0,00	0,00	7.600,73	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional 1.143,41	405,48	825,65	2.020,24	14.254,67	11.254,67
Contribución PAMI 168,18	59,64	121,44	297,15	2.096,68	1.596,68
Contrib. Base Dié (*10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSSIF Dto 1273-2641/020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo 100,47	35,63	72,55	177,52	1.252,56	1.252,56
Contribución ANSSAL 206,29	133,86	178,97	335,66	1.549,33	1.549,33
Contribución Asig. Familiares 199,08	176,99	360,38	881,80	6.221,95	6.221,95
Total Contribuciones SS 2.117,43	811,60	1.558,99	3.712,37	25.375,19	25.375,19
* porcentajes aplicados: 0,00%					
Contribución RENATREO,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATREO,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional 2.521,29	1.636,01	2.187,44	4.102,50	13.176,34	13.176,34
Aporte PAMI 687,62	416,18	596,58	1.118,86	3.593,55	3.593,55
Aporte Adicional SS (*10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL 103,14	66,93	89,49	167,83	539,03	539,03
Decreto 788/050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp. 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS 3.312,05	2.149,12	2.873,51	5.389,19	17.308,92	17.308,92
* porcentajes aplicados: 0,00%					
Contribución OS 1.168,96	758,51	1.014,18	1.902,07	8.779,54	8.779,54
Contribución Adicional OS 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dto. 1273-2641/020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS 1.168,96	758,51	1.014,18	1.902,07	8.779,54	8.779,54
Aporte OS 584,48	379,26	507,09	951,03	3.054,51	3.054,51
Aporte Adicional de OS 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes OS 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS 584,48	379,26	507,09	951,03	3.054,51	3.054,51



En cambio, al presionar en la opción  o  se bajará un archivo en formato XLS o PDF con los datos del perfil del trabajador como así también las remuneraciones, aportes y contribuciones declaradas, respectivamente.

XVIII. Selección representante de empleadores

En caso de aquellas personas que actúen como representantes autorizados de distintos empleadores en el sistema **Declaración en Línea**, al inicio del ingreso al servicio, podrán seleccionar desde un desplegable la CUIT con la cual desean operar y generar el F.931. Luego, deberán presionar el botón ACEPTAR para continuar con la utilización del servicio.

XIX. Formato de importación V47.5

Nro. Campo	Descripción del Campo	Longitud	Desde	Hasta
1	CUIL	11	1	11
2	Apellido y Nombre	30	12	41
3	Cónyuge	1	42	42
4	Cantidad de hijos	2	43	44
5	Código de situación	2	45	46
6	Código de condición	2	47	48
7	Código de actividad	3	49	51
8	Código de zona	2	52	53
9	Porcentaje de aporte adicional SS	5	54	58
10	Código de modalidad de contratación	3	59	61
11	Código de obra social	6	62	67
12	Cantidad de adherentes	2	68	69

13	Remuneración total	12	70	81
14	Remuneración imponible 1	12	82	93
15	Asignaciones familiares pagadas	9	94	102
16	Importe aporte voluntario	9	103	111
17	Importe adicional OS	9	112	120
18	Importe excedentes aportes SS	9	121	129
19	Importe excedentes aportes OS	9	130	138
20	Provincia localidad	50	139	188
21	Remuneración imponible 2	12	189	200
22	Remuneración imponible 3	12	201	212
23	Remuneración imponible 4	12	213	224
24	Código de siniestrado	2	225	226
25	Marca de corresponde reducción	1	227	227
26	Capital de recomposición de LRT	9	228	236
27	Tipo de empresa	1	237	237
28	Aporte adicional de obra social	9	238	246
29	Régimen	1	247	247
30	Situación de revista 1	2	248	249
31	Día de inicio situación de revista 1	2	250	251
32	Situación de revista 2	2	252	253
33	Día de inicio situación de revista 2	2	254	255
34	Situación de revista 3	2	256	257
35	Día de inicio situación de revista 3	2	258	259
36	Sueldo	12	260	271
37	SAC	12	272	283
38	Horas extras	12	284	295
39	Zona desfavorable	12	296	307
40	Vacaciones	12	308	319
41	Cantidad de días trabajados	9	320	328
42	Remuneración imponible 5	12	329	340

43	Trabajador convenionado (0-No 1-Si)	1	341	341
44	Remuneración imponible 6	12	342	353
45	Tipo de operación	1	354	354
46	Adicionales	12	355	366
47	Premios	12	367	378
48	Rem. Dto. 788/05 / Remuneración 8	12	379	390
49	Remuneración imponible 7	12	391	402
50	Cantidad de horas extras	3	403	405
51	Conceptos No remunerativos	12	406	417
52	Maternidad / Art 13 - Ley 27.674	12	418	429
53	Rectificación de Remuneración	9	430	438
54	Remuneración Imponible 9	12	439	450
55	Contribución Tarea Diferencial %	9	451	459
56	Horas trabajadas	3	460	462
57	Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	1	463	463
58	Importe detracción Ley 27430	12	464	475
59	Incremento salarial / Asignación No Rem Dec. 438/2023	12	476	487
60	Remuneración Imponible 11	12	488	499

XX. Canales de Comunicación

✓ Preguntas Frecuentes:

https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/abc/ABCpaso2.aspx?id_nivel1=558&id_nivel2=942&p=Declaraci%C3%B3n%20en%20L%C3%ADnea

✓ Consultas web:

<https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/crmcit/consulta.aspx>

✓ Atención Presencial:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/Publico/Turnos/Turnos.aspx>